



Proceso: SEGURIDAD PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		No. Consecutivo IPU12-190-2021
Subproceso: inspección de policía urbana/	Código General 2200	SUBSERIE (TRD) 2200-220,28



Bucaramanga, octubre 28 de 2021

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Ciudad

Ref: Respuesta PQRS 20219498102

Por medio del presente oficio me permito dar respuesta a la PQRS de la referencia 20219498102 en la cual manifiesta: “visita al establecimiento de comercio situado en la carrera 17 No 57-49 que no cumple con ningún requisito de apertura”. Por consiguiente, el 05 de octubre de la presente anualidad la secretaria del interior con acompañamiento de la policía nacional realizo visita en establecimiento de comercio ubicado en la 17 No 57-49, en la que se levantó acta de visita RIMB con el fin de remitirla a la Sub secretaria del Interior para que se haga el respectivo reparto entre las inspecciones de policía de Bucaramanga para continuar con el tramite policivo.

Cordialmente,

PAULA ANDREA LLANES MENDEZ
Inspectora de Policía Urbana Casa de Justicia del Norte